

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20602312586	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:19:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar que no se exigirá que la vigencia de poder cuente con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión hasta la fecha de presentación de ofertas en concordancia con lo que se concluye en la Resolución N°00391-2022-TCES1

en su página 29 así como las bases estándar vigentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentación según lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20602312586	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:19:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si el equipamiento estratégico podrá ser superior al requerido en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, los postores podran presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parametro conforme a lo establecido en el expediente tecnico, sin que ello genere mayores costos a la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20602312586	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:19:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario presentar ningún documento para acreditar la capacidad técnica y profesional (Equipamiento Estratégico, Calificaciones del Plantel Profesional Clave, Experiencia del Plantel Profesional Clave), de acuerdo a lo establecido en el art. 49.3 del reglamento y la Resolución N° 2759-2019-TCE-S3, ya que estos documentos serán presentados únicamente por el postor que obtuvo la buena pro en la suscripción de contrato

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentacion segun lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20602312586	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:19:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que no sera necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, cumpliendose así con las bases estandar del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 06 **Literal:** Anexos **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentacion segun lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20602312586	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:19:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: Anexos Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentación según lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	14:39:11

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LA RENUNCIA A LOS MAYORES GASTOS GENERALES

Sírvanse CONFIRMAR que de existir ampliaciones de plazo debidamente justificadas, se les reconocerá al contratista los mayores gastos generales que se generan por estas ampliaciones, sin que exista de por medio condición de renunciar previa o posteriormente a los mayores gastos generales para que se autoricen estas ampliaciones de plazo, siendo que el reglamento no existe tal condición para autorizarla, sin embargo, diversas entidades utilizan esta coacción apartándose totalmente de la ley y reglamento, consecuentemente sírvanse manifestar sin ambigüedad alguna que las ampliaciones de plazo no estará sujetas a renuncia alguna a los mayores gastos generales que estas generen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha consulta debera se planteada en la etapa de ejecucion de obra y esta debera ser acogida según la ley de contratacion del estado y area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	14:39:11

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DE LOS MAYORES METRADOS

El presente proceso de selección tiene el sistema de contratación a precios unitarios, por lo que de existir MAYORES METRADOS debidamente autorizados por el supervisor en los que se haya cumplido estrictamente con la ley y reglamento de contrataciones del estado para estos casos, solicitamos CONFIRMEN que están serán reconocidas y pagadas al contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha consulta debiera se planteada en la etapa de ejsucion de obra y esta debiera ser acogida según la ley de contratacion del estado y area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	14:39:11

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE LOS ADICIONALES DE OBRA

El presente proceso de selección tiene el sistema de contratación a precios unitarios, por lo que de existir en el desarrollo de ejecución de la obra la necesidad de ejecutar ADICIONALES DE OBRA y cumpliéndose lo estrictamente señalado con la ley y reglamento de contrataciones del estado para estos casos, solicitamos CONFIRMEN que estas serán reconocidas y pagadas al contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha consulta debera se planteada en la etapa de eejucion de obra y esta debera ser acogida según la ley de contratacion del estado y area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	14:39:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentación según lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	14:39:11

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita ACLARAR la unidad de medida de la partida 08.02 CAMA DE ARENA GRUESA del presupuesto la misma que contiene como unidad el M3, sin embargo de la revisión de esta en las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios contenidos en el expediente técnico este tiene como unidad el M2, sírvanse corregir y plasmar en el presupuesto de obra el M2 como unidad de medida de la partida 08.02.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACLARA QUE SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EN EL ARCHIVO DIGITAL LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA PARTIDA 08.02 SIENDO ESTA EN M2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20134101190	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	Hora de envío :	15:39:37

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita sea validado para el Certificado que acredita la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con la norma ISO 45001, el siguiente alcance o campo de aplicación : EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES A NIVEL NACIONAL puesto que este alcance incluye a las obras de MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION, OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL) según lo solicitado en las Bases Estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 - Ley de Contrataciones del Estado, Principios ¿ Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION del participante el comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento, establece que, En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20134101190	Fecha de envío :	17/02/2023
Nombre o Razón social :	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	Hora de envío :	15:39:37

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita sea validado para el Certificado que acredita la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental acorde con la norma ISO 14001, el siguiente alcance o campo de aplicación : EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES A NIVEL NACIONAL puesto que este alcance incluye a las obras de MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION, OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL) según lo solicitado en las Bases Estándar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B.3 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 - Ley de Contrataciones del Estado, Principios ¿ Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION del participante el comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento, establece que, En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20223880372	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRLTDA	Hora de envío :	09:49:30

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Alcance de la Practica B.3: Certificación del sistema de gestión ambiental

MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION, OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL)

Se solicita eliminar termino "OPERACIÓN" ya que esta fuera del alcance de la obra LP-SM-1-2023-MDU-1 y por tanto limita el Principio de Libertad de Concurrencia del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B.3 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN ARAS PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE PROVEEDORES ACOGE LA OBSERVACION ASI MISMO SE SUPRIME DEL FACTOR DE EVALUACION SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL EL TERMINO OPERACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA :MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20101218172	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:48:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitario y presupuesto referencial existe una incongruencia en la partida 08.02 cama de arena gruesa, pues en el presupuesto referencial indica unidad en M3 en tanto en las especificaciones técnicas y análisis de precios indica M2, ahora bien, en la revisión a la planilla de metrados de dicha partida se evidencia que se ha cuantificado en M2 pues se ha medido el área mas no existe espesor para cuantificarlo en M3, por lo que deberán corregir dicha partida en el presupuesto referencial e indicar el M2 como unidad de medida

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACLARA QUE SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EN EL ARCHIVO DIGITAL LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA PARTIDA 08.02 SIENDO ESTA EN M2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20101218172	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:48:35

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que se respetara el Anexo 06 conforme a las bases estandar del osce sin necesidad de establecer porcentajes en los gastos generales fijos y variables ni en la utilidad.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 06 Literal: 6 Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentacion segun lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20101218172	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:48:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que el postor tiene libertad de ofertar sus precios, gastos y costos sin impedimento o restricción alguna, teniendo como único limite los indicados en el numeral 1.3 del capitulo I de las bases del proceso de selección los mismo que se consignaran en el Anexo 06 precio de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentacion segun lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20101218172	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:48:35

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD FISICA DE TERRENO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20101218172	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:48:35

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad, es positivo, la entidad procederá a devolver fianzas de fiel cumplimiento, aun cuando exista controversia que implique el contratista por otros aspectos, aparte del saldo positivo obtenido por ambas partes de acuerdo al artículo 149.2 del Reglamento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE DICHA CONSULTA CORRESPONE SER PLANTEADA EN LA FASE DE EJECUCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20101218172	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	12:48:35

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: 1 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentación según lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos ser sirvan acoger nuestra observacion que las obras similares sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA (17.05.2021) que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente:

Nota 07: Experiencia en obras similares:

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACLARA QUE LA FORMACION ACADEMICA, EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL ASI COMO LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA. ASIMISMO NO ABVIRTIENDO EN LA CONSULTA PRESENTADA MAYOR DETALLE CON RESPECTO A LO QUE SE VULNERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código : 20601310733	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío : 00:11:38

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Arquitecto para asumir el cargo como Residente de Obra y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO AGOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA ESTÁ DETERMINADA POR LA RESOLUCION MINISTERIAL N°146-2021-VIVIENDA, DONDE SE APRUEBAN LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE PAVIMENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO AGOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA ESTÁ DETERMINADA POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°146-2021-VIVIENDA, DONDE SE APRUEBAN LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE PAVIMENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestion Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc. para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO AGOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA ESTÁ DETERMINADA POR LA RESOLUCION MINISTERIAL N°146-2021-VIVIENDA, DONDE SE APRUEBAN LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE PAVIMENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO AGOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA ESTÁ DETERMINADA POR LA RESOLUCION MINISTERIAL N°146-2021-VIVIENDA, DONDE SE APRUEBAN LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE PAVIMENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO AGOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA ESTÁ DETERMINADA POR LA RESOLUCION MINISTERIAL N°146-2021-VIVIENDA, DONDE SE APRUEBAN LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE PAVIMENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, los postores podran presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parametro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere mayores costos a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE la observación e indica que el archivo publicado esta claro y en formato excel, el cual está conforme a lo remitido por el área usuaria ASIMISMO SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTANDAR LO ESTIPULADO TIENE CARÁCTER FACULTATIVO PARA LAS ENTIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código : 20601310733	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío : 00:11:38

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PARTICIPANTE DEBERA FORMULAR CORRECTAMENTE LA CONSULTA Y/O OBSERVACION EN REFERENCIA AL DECRETO QUE HACE MENCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:11:38

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados gestion de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestion ambiental y Certificación del sistema de la energia, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION, OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL, por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energia, que tenga el siguiente parrafo: ""INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y/o OBRAS VIALES Y/O PISTAS Y VEREDAS y/o TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR y/o MUROS DE CONTENCIÓN y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION del participante el comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento, establece que, En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20558040522	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	INGECONST.PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	11:35:05

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Observamos los Factores de Evaluación: Siendo que el principal objetivo de los factores de evaluación es comparar y discriminar ofertas; entonces, se entiende que el comité de selección al elaborar y/o determinar factores de evaluación debería considerar como FACTOR DE EVALUACIÓN el de PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, logrando con esto que el puntaje máximo no pueda ser obtenido por la totalidad de los postores, ya que ello desnaturalizaría el objetivo de los factores de evaluación. En otras palabras, los factores de evaluación no requieren pluralidad de proveedores, siendo que, ello se colige en atención a que éstos no forman parte de la indagación de mercado en los actos preparatorios. En ese sentido, considerando lo expuesto en el párrafo precedente, SOLICITAMOS modificar los Factores de Evaluación incluyendo el de PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: C **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 literal b) de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION del participante el comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento, establece que, En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20558040522	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	INGECONST.PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	11:35:05

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas de 36 meses nos parece excesivo con respecto al plazo de ejecución de obra equivalente a 120 d.c. (4 meses), siendo que la experiencia solicitada es equivalente a 9 veces el plazo de ejecución de la obra, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico.

El criterio considerado por su representada sería 6 veces mayor, no a lo exigido, sino a lo que señala la norma. (24 meses ¿ Art. 179 del Reglamento), Cabe indicar que, si bien es responsabilidad de la Entidad determinar su requerimiento, el cual debe ser objetivo, claro y preciso, dicha potestad no es irrestricta ya que dicho requerimiento debe encontrarse enmarcado dentro de los principios establecidos en la normativa de contratación pública y los lineamientos establecidos por el OSCE a través de Directivas, Opiniones, Comunicados, entre otros.

Por lo Manifestado solicitamos al comité tener presente la observación y considerar el tiempo de experiencia del Ingeniero Residente de Obra a 24 meses según los argumentos expuestos líneas arriba, por considerarla excesiva, restrictiva y que constituye un obstáculo contra la competencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A.3 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 literal b) de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO AGOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO DE LAS CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA ESTÁ DETERMINADA POR LA RESOLUCION MINISTERIAL N°146-2021-VIVIENDA, DONDE SE APRUEBAN LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE PAVIMENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20558040522	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	INGECONST.PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	11:35:05

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

1. La fórmula polinómica contiene monomios con valores cero (0), de igual forma falta el agrupamiento preliminar, el cual influiría directamente al cálculo del reajuste, solicitamos corregir al respecto y adjuntar el agrupamiento preliminar

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: S-N Literal: S-N Página: S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION PARA LO QUE EN LA ETAPA DE INTEGRACION SE ADJUNTARA EL ARCHIVO EXCEL DEL AGRUPAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA ETAPA DE INTEGRACION SE ADJUNTARA EL ARCHIVO EXCEL DEL AGRUPAMIENTO PRELIMINAR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20100209137	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S .C.R.L.	Hora de envío :	16:54:09

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Certificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la norma técnica peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACIÓN VIAL).

Se solicita omitir veredas, bermas, drenaje pluvial, señalización, por ser partidas inherentes y comprendidas en obras publicas de infraestructura vial urbana.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION del participante el comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento, establece que, En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20498467971	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:30

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se observa el límite inferior indicado en las bases el cual es S/ 2,558,909.81, el cual al efectuar la revisión del presupuesto se obtiene S/ 2,558,909.82 un decimal mayor al límite inferior por los redondeos de los resultados parciales, por lo que no es posible obtener el límite inferior indicado en las bases, Solicitamos a la entidad indicar cuál será el límite inferior que será válido en el cual las operaciones aritméticas de costo y del IGV en su sumatoria concuerden al ser redondeados correctamente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap I Literal: 1.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que se debe presentar la documentación según lo solicitado en la bases del proceso, no debiendo de incorporar otros que no se solicitan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20498467971	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:30

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

confirmar si se puede considerar la acreditación de maquinaria y equipos de igual o mayor capacidad y potencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, los postores podran presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parametro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere mayores costos a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20498467971	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:30

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases podemos observar que la entidad hace mención en Otros factores de evaluación, que para la acreditación del ITEM B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL cuyo alcance o campo de aplicación considere lo siguiente:

MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION, OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL)

sin embargo, algunas de estas denominaciones consideradas en el alcance están limitando la libre competencia, por lo que instamos a vuestra entidad SUPRIMIR ciertas denominaciones quedando de la siguiente manera:

MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y/O PARA EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, DE INFRAESTRUCTURA VIAL, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL)

la acreditación de dicho requerimiento a fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente, salvaguardando los principios de la libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, transparencia y competencia , todo esto en concordancia con el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia estipulado en el Artículo 2 Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION del participante el comité de selección en cumplimiento al numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento, establece que, En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20498670777	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	18:48:40

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En rigor a la experiencia del cumplimiento del Art. 2 d la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello OBSERVAMOS:

A partir de la revisión del expediente técnico de obra, se identificó que en la partida 02.03 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO 2¿ no está considerando el metrado correspondiente a la demolición de la Av. Mariscal Ramon Castillo, el cual figura en el PLANO DE DEMOLICIÓN LAMINADO PT EL CARMEN PLOTEAR, por lo cual se solicita se actualice el presupuesto de obra, planilla de metrados, listados de insumos, etc. teniendo en consideración los trabajos a realizar de esta vía.

Todo esto en concordancia con el Principio de Competencia y Libertad de Concurrencia estipulado en el Art N° 2 de La Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Expediente **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 Texto Único Ordenando de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACLARA QUE AL SER UNA OBRA CONVOCADO POR PRECIOS UNITARIOS ESTE SE RIGE BAJO EL ART 35 DEL REGLAMENTO EN EL CUAL INDICA En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACLARA QUE AL SER UNA OBRA CONVOCADO POR PRECIOS UNITARIOS ESTE SE RIGE BAJO EL ART 35 DEL REGLAMENTO EN EL CUAL INDICA EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONRIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20498670777	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	18:48:40

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En rigor a la experiencia del cumplimiento del Art. 2 d la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello OBSERVAMOS:

A partir de la revisión del expediente técnico de obra, se identifico que, en la componente PLANOS, no se cuenta con plano topográfico, el cual es de suma importancia ya que este contiene los puntos de referencia o también conocido como Bench Mark a partir de los cuales se realiza el trazo y replanteo durante la ejecución de obra, por lo cual se solicita se adjunte el plano topográfico.

Todo esto en concordancia con el Principio de Competencia y Libertad de Concurrencia estipulado en el Art N° 2 de La Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 Texto Único Ordenando de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACLARA QUE DE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO SE APRECIA QUE SE HA REALIZADO EL ESTUDIO TOPOGRAFICO RESULTADO DE ESTE SE APRECIA EN EL PLANO DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y EN EL DE SECCIONES TRANSVERSALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20498670777	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	18:48:40

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

En rigor a la experiencia del cumplimiento del Art. 2 d la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello OBSERVAMOS:

A partir de la revisión del expediente técnico de obra, se identificó que la componente Fórmulas Polinómicas no cuenta con el agrupamiento preliminar, a partir del cual se puede verificar cual fue el criterio de agrupamiento de monomios, teniendo en cuenta que las mismas serán utilizadas para los reajustes de las valorizaciones de obra, por lo cual se solicita se pueda alcanzar el agrupamiento preliminar.

Todo esto en concordancia con el Principio de Competencia y Libertad de Concurrencia estipulado en el Art N° 2 de La Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 Texto Único Ordenando de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION PARA LO QUE EN LA ETAPA DE INTEGRACION SE ADJUNTARA EL ARCHIVO EXCEL DEL AGRUPAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA ETAPA DE INTEGRACION SE ADJUNTARA EL ARCHIVO EXCEL DEL AGRUPAMIENTO PRELIMINAR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO-PROVINCIA AREQUIPA-DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CUI N°2518605

Ruc/código :	20363693963	Fecha de envío :	02/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION INCA S.A.C.	Hora de envío :	22:32:10

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se observa que, para acreditar Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se requiera : (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION, OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL).

Al respecto, la ejecución de la obra no requiere "operacion de obras publicas", por lo que, se solicita se retire el termino "OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y EN ARAS PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE PROVEEDORES SE ELIMINA DEL FACTOR DE EVALUACION SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL EL TERMINO ¿OPERACIÓN¿ QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, ADECUACION DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL (PAVIMENTO, ADOQUINADO, VEREDAS, BERMAS, DRENAJE PLUVIAL, SEÑALIZACION VIAL)